



ALCALDÍA DE  
**GALAPA**  
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA  
NIT. 890102472-0

Página 1 de 52

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

## ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

### ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

PROCESO COMPETITIVO N.º PC-024-2023

**“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE FORMADORES DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS”**

SEPTIEMBRE DE 2023

Calle 13 No 17-117 Teléfonos: (5) 3086 231/ 3086358 / 3086 529 / 3086 536 Fax: (57-5) 3086231 / 3086 529 / 3086 888 [www.galapa-atlantico.gov.co](http://www.galapa-atlantico.gov.co) – [alcaldia@galapa-atlantico.gov.co](mailto:alcaldia@galapa-atlantico.gov.co)  
Galapa, Atlántico



## I. INTRODUCCION:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Galapa-Atlántico por medio de las diferentes dependencias de las cuales surge la necesidad, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

La necesidad que se pretende satisfacer con la futura suscripción de un convenio interadministrativo y objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se fundamenta en lo siguiente:

La Constitución Política del año 1991, en su artículo 1 establece: "Colombia es un Estado social de derecho organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que el artículo 2° de la Constitución Nacional establece "(...) Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución;(..." Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de conformidad con lo establecido en el art. 311 y 315 de la Constitución Nacional es facultad del alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio. Asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna y cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, el Programa de Gobierno y el Plan de Desarrollo Municipal

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, prevé la posibilidad para las entidades territoriales de celebrar con recursos de sus respectivos presupuestos, contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes Seccionales de Desarrollo. Igualmente, esta misma disposición señala que ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

A su vez, El artículo 366 de la Constitución Política señala que "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.



Que, la Declaración Universal de los Derechos Humanos estableció en su artículo 24: “Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.” Que, La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre señala en su artículo 15 que: “Toda persona tiene derecho a descanso, a honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre, en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico”.

Que, La Convención sobre los derechos del niño del 20 de noviembre de 1989, establece en su artículo 31 que:

1. Los Estados Parte reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Parte respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.”

Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Que, la Recreación es para el estado colombiano una actividad importante como elemento esencial del desarrollo de su recurso humano individual y colectivamente, que tiene un espacio propio en instrumentos normativos e institucionales internos y externos desde la época de la colonia hasta nuestros días.

La Ley 181 de 1995, la llamada “ley del Deporte”, tiene por objetivo especial la creación del sistema nacional del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, y materializa el instrumento de patrocinio, fomento, masificación, divulgación, asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y su promoción en los sectores escolar y extraescolar. Amén de encontrar en ella las definiciones formales de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, cabe resaltar que la Ley consigna la obligatoriedad para las instituciones sociales de elaborar programas de desarrollo y estímulo de la recreación, no de cualquier manera sino de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. Así lo establece:

“ART. 6º—Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las cajas de compensación familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular”

Que, el sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte y a la recreación. Los objetivos generales y rectores de



esta ley incluyen establecer organismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

Que el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que “el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo” bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, “las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

Es por ello, que el Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los siguientes principios rectores:

- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.
- Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

Acorde con lo anterior el municipio de Galapa le ha apostado a los procesos culturales y deportivos para generar espacios de integración social y sana convivencia, permitiendo la construcción de una sociedad en paz.

Teniendo en cuenta que en la actualidad la comunidad en general va en busca de hábitos insanos tales como: (fumar, consumo de alcohol, droga entre otros), los cuales afectan la salud tanto física como mental.

Es por ello que el municipio de Galapa busca con el deporte, la diversión, y la creación de hábitos saludables y distracción sana, constituir una forma amena de aprender valores y lecciones que promuevan la amistad, el trabajo en equipo y ayudarlos a prepararlos a los retos del futuro y convertirlos en grandes líderes.

En este sentido el municipio de Galapa ha implementado diferentes estrategias que contribuyan la recreación y la actividad física y así lograr una creciente cultura de practicar actividades físicas, incentivándolo con programas enfocados sensibilización de prácticas recreativas deportivas y lúdicas.

Estas estrategias han conllevado al municipio de Galapa a través de diferentes actividades culturales, lúdicas deportivas a ser reconocido a nivel nacional e internacional lo cual lo consolida como uno de los municipios de la región con más aportes en el bienestar psicosocial.

En ese orden de ideas, el Plan de desarrollo Progreso Para Todos aprobado mediante Acuerdo Municipal No 003 del 2020 en el Eje 3. Bienestar: “Trabajar por la tranquilidad y la seguridad de la gente”. Enfocado en Fomentar la recreación, la actividad física y el deporte, tiene como objetivos del sector deporte y recreación; Apoyar a la gestión de las organizaciones y/o clubes deportivos e incentivar los campeonatos locales y regionales en las diferentes



disciplinas, Diversificar la práctica deportiva y Crear espacios para las diferentes actividades lúdicas y recreativas que se desarrollaran con el fin de aprovechar el tiempo libre de la comunidad Galapera.

En este sentido, el municipio de Galapa, acorde con las disposiciones constitucionales, legales vigentes y de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 y con el objeto de satisfacer las necesidades generales descritas anteriormente, tiene interés por avanzar y continuar promoviendo comportamientos, actitudes y hábitos a la comunidad, realizando diferentes actividades deportivas culturales, lúdicas entre otras, que conlleve a la sana convivencia involucrando a la comunidad como parte activa de las mismas.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para cubrir las necesidades de recurso humano, tal y como lo certifica la oficina encargada, se hace necesaria la contratación de una (1) persona jurídica con la idoneidad y experiencia para cubrir dicha necesidad, ya que esta tendría la capacidad de optimizar los procesos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Dada la necesidad anteriormente mencionada se hace necesario adelantar la contratación para desarrollar la **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE FORMADORES DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.”** de acuerdo con las características técnicas enunciadas en estos estudios previos.

Los bienes y servicios que se pretenden contratar se encuentran clasificados en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

**TABLA No. 1**  
**CLASIFICACION UNSPSC**

<b>CODIGO UNSPSC</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
80111600	Servicio de Personal Temporal

Teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, procede el Municipio de Galapa-Atlántico a realizar el análisis del sector desde las perspectivas exigidas por la normatividad vigente y las guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

## **II. ASPECTOS GENERALES:**

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

**Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería,

la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores:

**Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

**Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

**El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

**El sector secundario** recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

**Se denomina sector terciario** o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.



El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

**Soporte:** Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

**Distribución:** El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

**Comercialización:** Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia - servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.



Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en **el sector terciario de la economía.**

### III. ASPECTO ECONOMICOS

#### Panorama Mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%

#### Economía Internacional

- ✓ El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.
- ✓ Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan

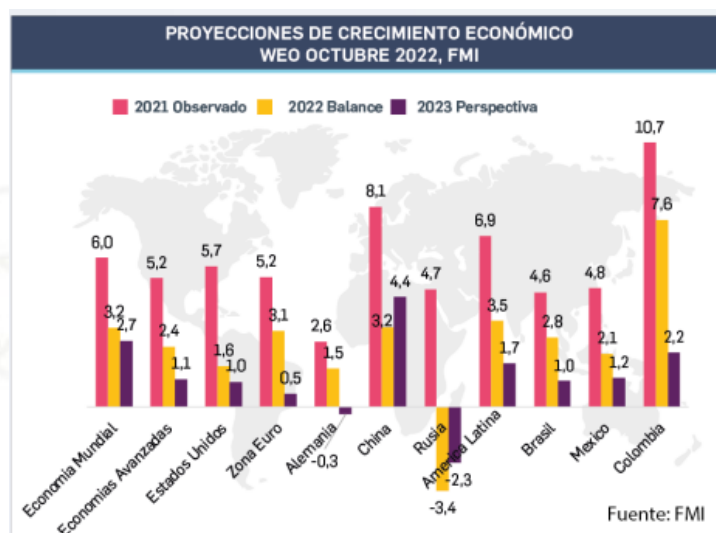


solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

- ✓ En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

### Contexto Internacional

**Estanflación, crecimiento e inflación.** Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



Fuente: <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

### Contexto Macroeconómico de Colombia

Colombia generó un PIB corriente de US\$314,5 millones en 2021, un 2,7% inferior a los niveles pre-pandemia de 2019. El PIB per cápita corriente en 2021 fue cerca de US\$6.158, valor superior en US\$790 millones al registrado el año anterior.

El sector primario de la economía representó el 14,1% del PIB en 2021. Entre los principales productos agropecuarios de Colombia se encuentran: café, banano, flores, caña de azúcar, ganado, arroz. Por otra parte, en los recursos minero-energéticos se destaca la producción de carbón, petróleo, gas natural, mineral de hierro, ferróníquel y oro. El sector secundario participó del 18%; en industria resalta la producción de textiles, productos químicos, metalurgia, cemento, envases de cartón, resinas plásticas y bebidas. El sector terciario representó el 68% del PIB con importancia de los servicios, en especial, de la dinámica del turismo. El año 2019 se registró la cifra más alta de visitantes no residentes (4,5 millones). Sin embargo, en 2020 por causa de la pandemia las cifras de turismo se vieron afectadas y se redujeron 69,2% llegando a 1,4 millones de visitantes. El año 2021 mostró signos de recuperación alcanzando 2,1 millones de visitantes, lo que representa un incremento de 52,1% frente a 2020.

En 2019 el PIB de Colombia creció 3%, pero como resultado de las medidas de aislamiento y el cierre de actividades productivas para contener el COVID-19, la economía colombiana se redujo en 7% en 2020. Adicionalmente, impactada en un ambiente de caída de los precios internacionales de los productos mineros, en especial, del petróleo

y la caída de la demanda externa e interna. La recuperación fue inmediata y el PIB real se incrementó 10,6% en 2021. Para el 2022, el FMI estima un crecimiento de 5,8%.

Entre otras causas, el bajo ritmo de la actividad económica condujo al aumento de la tasa de desempleo, la cual pasó de 8,9% a 10,4% y 15,7% entre 2015, 2019 y 2020, respectivamente. Este último año, afectado por los efectos negativos de la pandemia sobre el aparato productivo. En 2021, por efectos de la reactivación de la economía, la tasa de desempleo se redujo y se ubicó en 13,4%. La inflación mantuvo una tendencia decreciente entre 2015-2018 cuando se redujo de 6,8% a 3,2%. No obstante, en 2019 se aumentó a 3,8%, producto del aumento de los precios de los alimentos, factores climáticos, cierre de la vía al Llano y por la mayor devaluación de la moneda. Para 2020, en un entorno de contracción de la demanda interna, la inflación se situó en 1,6%, por debajo de la meta objetivo puntual del 3%. En 2021, la inflación cerró en 5,6%. Con una tendencia creciente, desde el mes de mayo, debido a los bloqueos viales desde ese mes que generaron un aumento de los precios en los alimentos perecederos. La inflación en 2021 también se afectó por el incremento en los precios internacionales de los bienes básicos y materias primas. Así mismo, por los cierres de algunos puertos, las demoras en los despachos y, en general, los problemas logísticos mundiales.

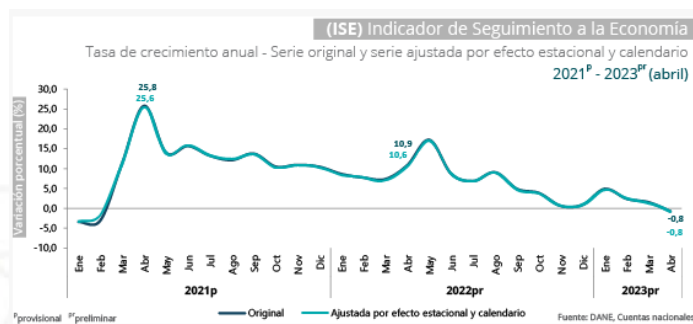
Todo este entorno reforzado por una mayor depreciación del peso. En términos nominales, la tasa representativa de mercado correspondió a US\$3.744,2 en promedio en 2021, el valor más alto registrado en la historia de Colombia y equivalió a una devaluación nominal de 1,4% respecto a la cotización promedio de 2020.

Por su dependencia de los bienes minero-energéticos, sus exportaciones se afectaron; en 2012 superaban los US\$62 mil millones. Por efectos de la pandemia y cierres de los mercados externos, en 2020, las ventas se ubicaron en US\$ 31.056 millones, para una caída de 21,4%. Durante el 2021, en un ambiente de recuperación de la demanda externa, las ventas crecieron 33,3% ascendiendo a US\$41.387 millones. Desde 2014, Colombia registra déficit comercial de bienes, el cual se ubicó en US\$15.262 millones en 2021. En servicios, el déficit se ubicó en US\$6,5 mil millones (2,1% del PIB) en este último año, ampliándose en cerca de 52% respecto a 2020. Las exportaciones aumentaron 30,9% y las importaciones se aumentaron en 39,9%. Durante 2021, registró un déficit de US\$17.833 millones en la cuenta corriente de la balanza de pagos, superior en US\$ 8.626 millones respecto al año anterior. Como proporción del PIB, el déficit fue 5,7%, mayor en 2,3 p.p. al de 2020. La IED se situó en US\$9.402 millones en 2021, y se aumentó 26,1% respecto a igual período de 2020. Hacia los sectores no extractivos, la IED fue de US\$7.587 millones (80,7% del total) aumentado en 15,6%.

En 2019 el déficit fiscal del gobierno central era de 2,5% del PIB, pero con el impacto recibido por la pandemia y los mayores egresos presupuestales, registró un déficit fiscal equivalente al 7,8% del PIB en 2020. El déficit fiscal preliminar para 2021 fue 7,1% del PIB.

**Fuente:** DANE-FMI- Banrepublica

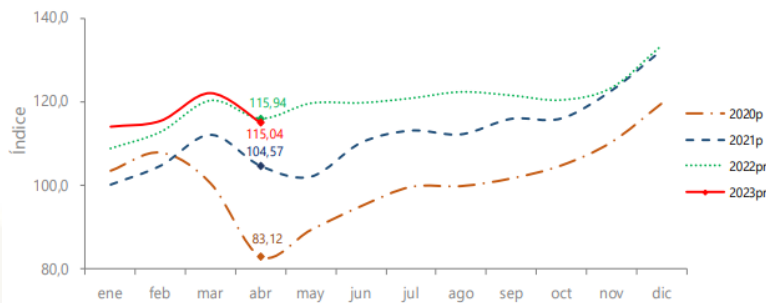
#### **Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE)**



Para el mes de abril de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,04, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de abril de 2022pr (115,94).

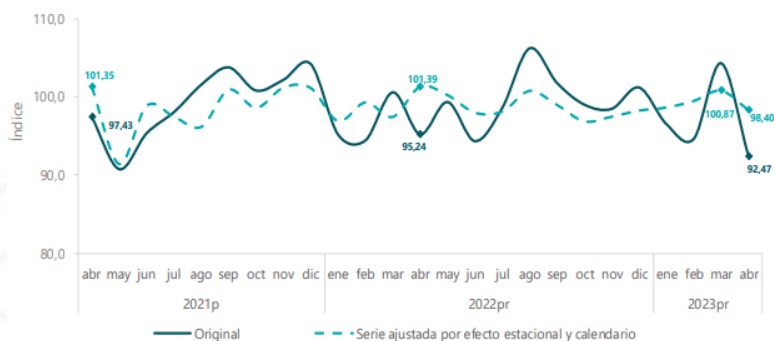
### Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 115,04, lo que representó un decrecimiento de 0,78% respecto al mes de abril de 2022pr (115,94)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Resultados del índice de las actividades terciarias



### Comportamiento anual

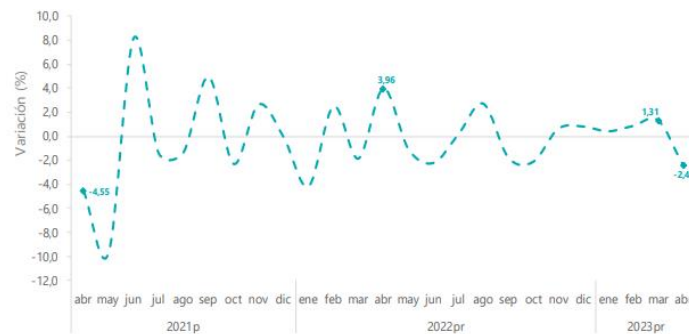
Para el mes de abril de 2023pr el índice de las actividades primarias, en su serie original se ubicó en 92,47, lo que representó un decrecimiento de 2,91% respecto al mes de abril de 2022pr (95,24). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2023pr, se ubicó en 98,40, lo que representó un decrecimiento de 2,95% respecto al mes de abril de 2022pr (101,39).



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

### Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2023pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 98,40, lo que representó un decrecimiento de 2,45%, respecto al mes de marzo de 2023pr (100,87).

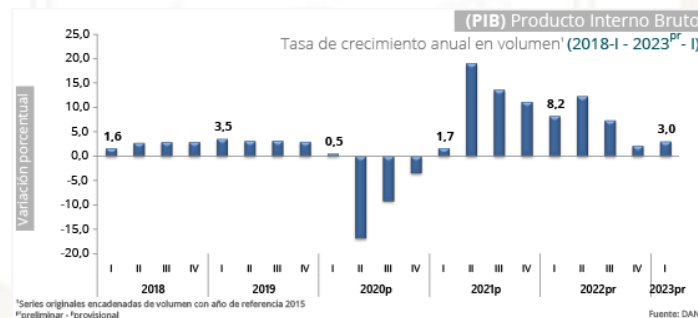


Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise>

### Producto Interno Bruto (PIB).

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022



\*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

\*preliminar - \*provisional

Fuente: DANE

Ilustración 1

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

#### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.

Primer trimestre 2023<sup>pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -I	2023 <sup>pr</sup> -I / 2022 <sup>pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,3</b>	<b>1,8</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



## Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 0,1%.
- Educación crece 0,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,8%, explicado por:}

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,7%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.
- 

Primer trimestre 2023<sup>Pr</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 <sup>Pr</sup> -1 / 2022 <sup>Pr</sup> -1	2023 <sup>Pr</sup> -1 / 2022 <sup>Pr</sup> -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,1	4,7
Educación	0,9	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,2	4,9
<b>Administración pública y defensa <sup>1</sup></b>	<b>1,9</b>	<b>2,8</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

## Conclusiones

- En el primer trimestre de 2023pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece un 1,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
- En el primer trimestre de 2023pr, el PIB en su serie original crece un 3,0% respecto al mismo periodo del año anterior.



- La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual de 2023pr es Actividades financieras y de seguros, que crece el 22,8% y contribuye con 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

### Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,30%.

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**  
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	<b>0,30</b>	0,51	<b>6,15</b>	7,09	<b>12,13</b>	9,67

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

### Resultados del Mes de junio 2023

#### Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2023, el IPC registró una variación de 0,30% en comparación con mayo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%):

- Transporte (1,08%)
- Restaurantes y hoteles (0,56%)
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,48%)
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%)
- Salud (0,39%)
- Prendas de vestir y calzado (0,36%)



- Bienes y servicios diversos (0,35%).

Por debajo se ubicaron

- Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%)
- Recreación y cultura (0,09%)
- Información y comunicación (0,04%)
- Educación (0,01%)
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,53%)

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Transporte	12,23	0,76	0,10	1,08	0,14	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,06	0,11	0,56	0,06	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,48	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,54	0,17	0,48	0,15	
Salud	1,71	0,44	0,01	0,39	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	-2,64	-0,09	0,36	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,35	0,02	
TOTAL	100,00	0,51	0,51	0,30	0,30	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,96	0,04	0,16	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,61	0,02	0,09	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,24	-0,01	0,04	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,65	0,12	-0,53	-0,10	

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,30%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,29 puntos porcentuales a la variación total.

### Conclusiones

- En junio de 2023 la variación mensual del IPC fue 0,30%, la variación año corrido fue 6,15% y la anual 12,13%.
- En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

el sector de las actividades deportivas en Colombia ha sido una parte fundamental del desarrollo social, cultural y económico del país. A continuación, te presento algunos de los aspectos más importantes de este sector:

**Diversidad de deportes:** Colombia es un país que disfruta de una gran diversidad de deportes, desde los tradicionales como el fútbol, el ciclismo y el béisbol, hasta otros menos conocidos, como el tejo, el ajedrez, el rugby, entre otros.



**Fútbol y ciclismo:** El fútbol es el deporte más popular y seguido en Colombia. La selección nacional ha tenido éxito en competiciones internacionales y ha sido un punto de unidad nacional. Además, el ciclismo también goza de gran popularidad, destacando figuras como Nairo Quintana y Egan Bernal.

**Infraestructura deportiva:** El país ha mejorado significativamente su infraestructura deportiva en las últimas décadas, con estadios modernos y complejos deportivos en varias ciudades. Esto ha permitido la realización de eventos deportivos de alto nivel y ha impulsado el turismo deportivo.

**Participación juvenil:** El deporte desempeña un papel importante en la vida de los jóvenes colombianos, ya que contribuye a su desarrollo físico y mental. El gobierno y organizaciones privadas han promovido programas para fomentar la participación deportiva entre los jóvenes y prevenir la violencia y el uso de drogas.

**Deporte como herramienta de paz:** Dado el pasado conflicto armado en Colombia, el deporte se ha utilizado como una herramienta para promover la paz y la reconciliación en comunidades afectadas por la violencia. Programas como "Jugando por la Paz" han sido implementados para fomentar la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

**Turismo deportivo:** Colombia ha comenzado a destacarse como un destino atractivo para el turismo deportivo. La belleza natural del país y sus variados paisajes ofrecen oportunidades para actividades como el senderismo, el parapente, el surf y el buceo.

**Deporte adaptado:** El país también ha avanzado en la promoción del deporte adaptado para personas con discapacidades, brindando oportunidades para que participen en diversas disciplinas y compitan a nivel nacional e internacional.

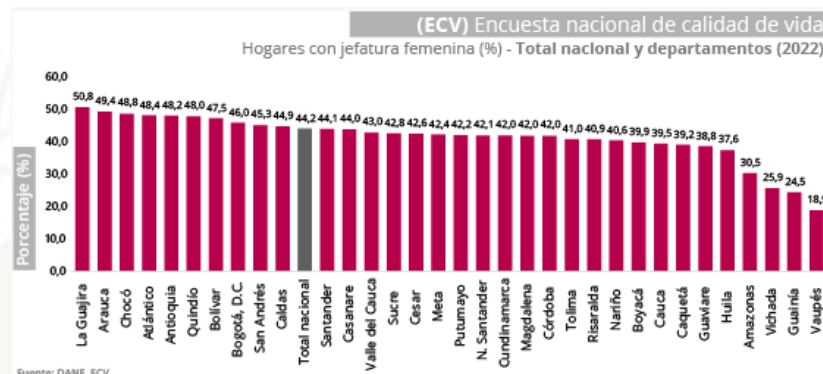
**Desafíos económicos:** Aunque el deporte es una parte importante de la cultura colombiana, el sector enfrenta desafíos económicos en términos de financiamiento y sostenibilidad. La falta de recursos puede limitar el desarrollo de talento y la promoción de eventos deportivos.

**Corrupción y dopaje:** Como en muchos países, el sector deportivo en Colombia también ha sido afectado por casos de corrupción y dopaje. La lucha contra estas prácticas desleales sigue siendo un desafío para garantizar la integridad del deporte en el país.

#### Encuesta Nacional de Calidad de Vida -ECV- 2022



De acuerdo con la ECV, la proporción de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 44,2% en 2022, lo que representa un nuevo aumento frente a años anteriores. En esta ocasión el crecimiento más alto del indicador se registró en centros poblados y rural disperso.



## Educación

Según la ECV, las personas de 15 a 24 años de edad habían acumulado, en promedio, 10,1 años de educación en 2022, lo que equivale a haber terminado el grado 10° de media. Ese promedio se ha mantenido en el mismo nivel en los últimos años. El análisis por área evidencia una leve reducción en la brecha de años de educación entre las zonas urbana y rural entre 2019 y 2022, explicada por el aumento del indicador en esta última.

### 2019, 2020, 2021, 2022

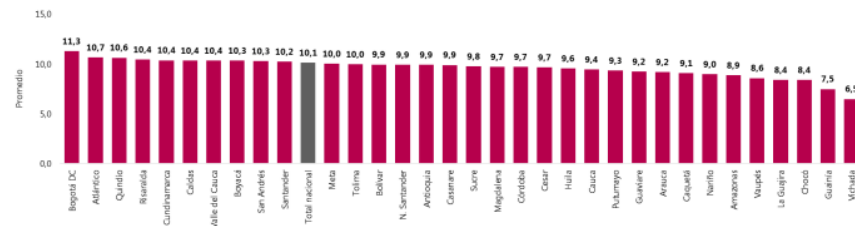
Área	2019	2020	2021	2022	Diferencia significativa 2019-2022
Total nacional	10,1	10,1	10,1	10,1	No
Cabecera	10,6	10,6	10,5	10,6	No
Centro poblado y rural disperso	8,5	8,8	8,8	8,8	Si

Fuente: DANE, ECV.

Por departamentos se observa una importante diferencia, cercana a 5 años, en el promedio de años de educación obtenidos por jóvenes en este rango de edad entre Bogotá y Vichada, el departamento con el menor indicador.



2022



Fuente: DANE, ECV.

Por su parte, la comparación por sexo muestra que el promedio de años de educación de las jóvenes de 15 a 24 años es estadísticamente mayor al de los jóvenes y que esa diferencia se presenta tanto en la zona urbana como en la rural.

2022

Área	Hombres	Mujeres	Diferencia significativa
Total nacional	9,8	10,4	Si
Cabecera	10,2	10,9	Si
Centro poblado y rural disperso	8,4	9,1	Si

Fuente: DANE, ECV.

Como complemento al indicador anterior, la ECV permite identificar el máximo nivel educativo que han alcanzado las personas de 5 años en adelante. Para evaluar el acceso a la educación superior de quienes tienen o superaron la edad teórica para cursar ese nivel, se construyó el indicador que mide el porcentaje de personas de 17 años y más que han alcanzado el nivel superior. Los resultados para 2022 muestran que un poco menos de la tercera parte de personas en ese grupo de edad, ha alcanzado el nivel superior y que la diferencia entre las áreas urbana y rural es considerable.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2022>

## Mercado Laboral

### Salario Mínimo En Colombia

Desde el 1 de julio de 1984 se unificó en Colombia el salario mínimo para todos los sectores de la economía. La Constitución creó la Comisión Permanente que se dedica a la concertación de políticas salariales, denominada por el artículo 10 de la Ley 278 de 1996, como Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.



Esta Comisión es la encargada de fijar el salario mínimo, de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 2 de la misma Ley 278.

El mecanismo de fijación del salario mínimo mensual legal es la concertación, la cual se presenta por los integrantes de la Comisión Permanente, integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores. Si no se logra la concertación, la fijación del salario la hace el Gobierno mediante decreto

Estos son los aspectos a tener en cuenta para definir el salario mínimo:

- ✓ La meta de inflación para el año siguiente que fije el Banco de la República La productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo.
- ✓ La contribución de los salarios al ingreso de la Nación.
- ✓ El incremento del Producto Interno Bruto. Inflación real del año que culmina.
- ✓ El Índice de Precios al Consumidor (IPC)
- ✓ La especial protección constitucional del trabajo
- ✓ La necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil.
- ✓ La función social de la empresa
- ✓ Los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del estado, especialmente el de asegurar.

AÑO (AAAA)	SALARIO MÍNIMO DIARIO (COP)	SALARIO MÍNIMO MENSUAL (COP)	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
1984	376,60	11.298,00		3506 de diciembre 27 de 1983
1985	451,92	13.558,00	20,00	0001 de enero de 1985
1986	560,38	16.811,00	24,00	3754 de diciembre de 1985
1987	683,66	20.510,00	22,00	3732 de diciembre de 1986
1988	854,58	25.637,00	25,00	2545 de diciembre de 1987
1989	1.085,32	32.560,00	27,00	2662 de diciembre de 1988
1990	1.367,50	41.025,00	26,00	3000 de diciembre de 1989
1991	1.724,00	51.720,00	26,10	3074 de diciembre de 1990
1992	2.173,00	65.190,00	26,04	2867 de diciembre de 1991
1993	2.717,00	81.510,00	25,00	2061 de diciembre de 1992



1994	3.290,00	98.700,00	21,10	2548 de diciembre de 1993
1995	3.964,45	118.934,00	20,50	2872 de diciembre de 1994
1996	4.737,50	142.125,00	19,50	2310 de diciembre de 1995
1997	5.733,50	172.005,00	21,00	2334 de diciembre de 1996
1998	6.794,20	203.826,00	18,50	3106 de diciembre de 1997
1999	7.882,00	236.460,00	16,00	2560 de diciembre de 1998
2000	8.670,00	260.100,00	10,00	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	9.533,33	286.000,00	10,00	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	10.300,00	309.000,00	8,00	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	11.066,67	332.000,00	7,40	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	11.933,33	358.000,00	7,80	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	12.716,67	381.500,00	6,60	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	13.600,00	408.000,00	6,90	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	14.456,67	433.700,00	6,30	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	15.383,33	461.500,00	6,40	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	16.563,33	496.900,00	7,70	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	17.166,67	515.000,00	3,60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17.853,33	535.600,00	4,00	033 de enero 11 de 2011
2012	18.890,00	566.700,00	5,80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19.650,00	589.500,00	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20.533,33	616.000,00	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21.478,33	644.350,00	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22.981,83	689.455,00	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015

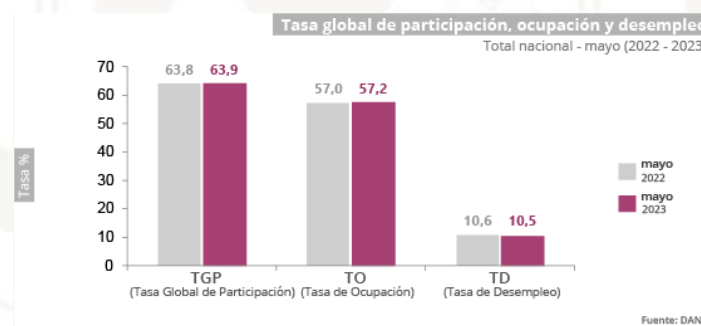


2017	24.590,57	737.717,00	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

### Empleo y Desempleo

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



- La tasa de desempleo para el total nacional en mayo de 2023 fue del 13,2% para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,4%, con una brecha de género de 4,9 puntos porcentuales (p.p.).
- En mayo de 2023, la tasa global de participación en el total nacional fue del 63,9%. Para el mismo mes de 2022 fue del 63,8%.
- En mayo de 2023, la tasa de ocupación en el total nacional fue del 57,2%. Para el mismo mes de 2022 fue del 57,0%.



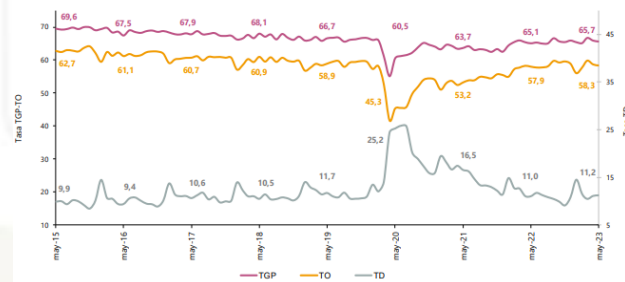
- En el trimestre móvil marzo-mayo de 2023, la tasa de desempleo fue del 10,4%, la tasa global de participación fue del 64,3% y la tasa de ocupación fue del 57,6%.
- En el trimestre móvil marzo-mayo de 2023, la tasa de desempleo a nivel nacional en mujeres fue del 13,4% y la de los hombres fue del 8,2%, con una brecha de 5,1 p.p.

### Población ocupada

En mayo de 2023, la población ocupada del país fue de 22,6 millones de personas, lo que representa una variación del 1,7% frente a los 22,2 millones ocupadas el mismo mes en 2022, variación estadísticamente significativa. Trece Ciudades y Áreas Metropolitanas, contribuyeron con 0,9 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional; en este dominio se presentó una población ocupada de 10,6 millones de personas, 198 mil personas más en comparación con mayo de 2022 (10,4 millones).

#### ➤ Por dominios

El dominio 13 Ciudades y sus Áreas Metropolitanas reportaron 10,6 millones de ocupados, aportando 0,9 p.p. a la variación nacional. Por su parte, Otras Cabeceras reportó 6,1 millones de ocupados, lo que significó un aporte del 0,4 p.p. al total nacional. Centros poblados y rural disperso, registraron 4,8 millones de ocupados (0,3 p.p. de más).



#### ➤ Por sexo y edad

En mayo de 2023, Colombia tuvo un aumento de 380 mil mujeres ocupadas, variación estadísticamente significativa y de 3 mil hombres ocupados. De acuerdo con el rango de edad, los mayores aumentos en el total nacional se registraron en las mujeres de 25 a 54 años (232 mil) y en las de 55 años y más (134 mil) (variación estadísticamente significativa).

#### ➤ Por ramas de actividad



En el total nacional, Comercio y reparación de vehículos tuvo la mayor alza de ocupados en mayo de 2023 (+356 mil) respecto al mismo mes de 2022, contribuyendo así con 1,6 puntos porcentuales a la variación nacional, alcanzando los 4,1 millones de personas ocupadas. Seguido por la Industria Manufacturera en la que el número de ocupados aumentó en 213 mil personas para contribuir con 1,0 p.p. a la variación nacional, con 2,4 millones de personas ocupadas. Por otro lado, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios registró una disminución de -196 millones de ocupados, (variación estadísticamente significativa), durante el quinto mes del año y con una contribución de -0,9 p.p.

Rama de actividad	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.185	22.567	100	383	
Comercio y reparación de vehículos	3.774	4.130	18,3	356	1,6
Industrias manufactureras	2.198	2.411	10,7	213	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.537	6,8	136	0,6
Transporte y almacenamiento	1.659	1.737	7,7	78	0,4
Información y comunicaciones	338	414	1,8	76	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.754	7,8	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	444	468	2,1	24	0,1
Actividades inmobiliarias	228	246	1,1	19	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	525	495	2,2	-30	-0,1
Construcción	1.514	1.432	6,3	-82	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.456	15,3	-93	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.721	12,1	-134	-0,6
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.761	7,8	-196	-0,9

#### ➤ Por posición ocupacional

A nivel nacional, en mayo de 2023, la cantidad de ocupados en Empleado particular aumentó en 585 mil (variación estadísticamente significativa) en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que representó una contribución de 2,6 puntos porcentuales (p.p.). En cambio, se registró una caída de 110 mil ocupados en la posición jornalero o peón, aportando así -0,5 p.p.

Posición ocupacional	Total				
	Mayo 2022	Mayo 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.185	22.567	100	383	
Obrero, empleado particular	9.347	9.931	44,0	585	2,6
Trabajador por cuenta propia	9.299	9.425	41,8	126	0,6
Trabajador familiar sin remuneración	429	430	1,9	1	0,0
Patrón o empleador	646	593	2,6	-53	-0,2
Empleado doméstico	696	627	2,8	-69	-0,3
Obrero, empleado del gobierno	1.020	918	4,1	-101	-0,5
Jornalero o Peón	729	619	2,7	-110	-0,5

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

#### IV. ASPECTO TECNICO

**Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE FORMADORES DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.”**

Mediante el presente convenio se requiere aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para incentivar el deporte y la recreación en el municipio de Galapa, a través del fortalecimiento de habilidades y conocimientos de formadores deportivos y la ejecución de actividades recreativas y deportivas.

a través de las siguientes actividades:

RECREACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARQUES	
COBERTURA	RECURSOS
Fortalecimiento físico general	Para el desarrollo de las actividades indicadas, se contará con los escenarios deportivos adecuados y dotados con los implementos deportivos respectivos.
Formación enfocada al deporte	
Acondicionamiento cardiovascular	También, se contará con el personal idóneo y suficiente requerido para cada actividad, de acuerdo con el número de participantes por atender, a saber, coordinadores, instructores, personal de apoyo y logístico.
Estimulación a la fuerza, equilibrio, flexibilidad	
Manejo de stress	Finalmente, se contará con los recursos logísticos necesarios para la atención de los participantes, que incluyen hidratación y refrigerios.
Rumba terapia	
Aeróbicos	
Fortalecimiento muscular	
Actividad física musicalizada	
Actividad física moderada adecuada a sus edades	

### Objetivo general

A través del desarrollo de estas actividades se busca la creación de espacios de formación y de promoción de actividades sociales recreativas y lúdicas deportivas, que contribuyan a fomentar la práctica del deporte de manera incluyente y participativa, permitiéndose la identificación y preparación de talentos por lo que se le brindaran alternativas de aprovechamiento adecuado del tiempo libre, social y familiar en el municipio de Galapa.

### Objetivos específicos



- Estimular la práctica de actividades deportivas como mecanismo para un mejor desarrollo motriz y social.
- Planear las actividades recreativas, deportivas y lúdicas que orienten el aprovechamiento del tiempo libre de toda la comunidad, ajustándolas a sus necesidades y entorno.
- Promover espacios propicios para la práctica de actividades deportivas, lúdicas y recreativas para niños y jóvenes del municipio.
- Crear hábitos de vida saludables en la población.
- Promover nuevos talentos para la práctica deportiva.
- Promover espacios deportivos con inclusión social.
- Estimular la recreación y distracción en la comunidad.
- Alejar a los habitantes del municipio del sedentarismo.

El contratista deberá entregar un cronograma de actividades en el cual detallará los días en los que se llevaran a cabo las actividades y materiales con los cuales se pondrá en marcha la ejecución contractual.

La creación talleres y actividades para la enseñanza de hábitos para una vida saludable de los participantes.

La promoción de nuevos talentos para la práctica deportiva y de inclusión social que brinda el programa en diferentes comunas del municipio.

Lograr alejar a los habitantes del municipio del sedentarismo, en otras.

En el desarrollo del convenio, la ESAL ejecutará el objeto, conforme a las siguientes cantidades y actividades:

- Actividades:

Consta de dos actividades orientadoras:

- I. El fortalecimiento de habilidades
- II. El desarrollo de actividades deportivas complementarias.

fortalecimiento de habilidades y conocimientos, dirigidas a formadores deportivos.

TENDENCIAS DE LA METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL BALONCESTO Y EL FUTBOL		
<b>MODALIDAD</b>	DIPLOMADO. Dieciséis (16) horas de formación, en cuatro (4) semanas.	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>GENERAL</b>	Contribuir en la actualización, cualificación y formación de profesionales en el campo del entrenamiento del futbol y el baloncesto, a través de un programa académico actualizado acorde



		con las exigencias y necesidades de sus competencias profesionales contemporáneas.	
	<b>ESPECÍFICOS</b>	Cimentar un campo conceptual y científico sobre las ciencias aplicadas en el entrenamiento deportivo.	
		Actualizar y ampliar el conocimiento metodológico en las áreas de competencias relacionadas con la didáctica y la pedagogía del entrenamiento deportivo.	
		Contribuir con las competencias profesionales en el que hacer laboral del entrenador, para que planifique y aplique los medios y métodos conducentes a la mejora del rendimiento deportivo.	
		Diseñar estrategias de aula para evaluar y reforzar los procesos éticos relacionados e implicados en el aprendizaje humano.	
<b>POBLACIÓN OBJETIVO</b>	Cincuenta (50) formadores deportivos.		
<b>CONTENIDO</b>	<b>MODULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	
	<b>TEORÍA DE ENTRENAMIENTO DE NIÑOS</b>	Fundamentos metodológicos esenciales del entrenamiento de niños.	
		Aspectos que motivan el rendimiento del niño.	
		Factores que puedan poner en peligro un desarrollo óptimo del rendimiento.	
		Edad sensible del niño.	
	<b>PERFIL DEL JUGADOR POR EDAD</b>	Desarrollo humano, técnica, táctica, física, psicológica de los 2 a los 20 años.	
	<b>TÉCNICA Y TÁCTICA DEL FUTBOL</b>	Enseñanza del componente técnico.	
		Enseñanza del componente táctico.	
		ENSEÑANZA DEL COMPONENTE FISICO.	
	<b>SISTEMAS DE JUEGOS</b>	4-4-2	
4-5-1			
4-3-3			
3-5-2			
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b>	Para el desarrollo de los módulos que contiene el diplomado, se contará con el personal profesional, idóneo y suficiente, que apoye tanto la parte teórica como la parte práctica del proceso de fortalecimiento. A la presente propuesta, se anexa copia de las hojas de vida de los profesionales que estarán a cargo del desarrollo e los respectivos módulos.		



<b>OTROS RECURSOS</b>	Además del recurso humano, se contará con los recursos físicos y logísticas necesarios para el desarrollo de los módulos descritos, tales como Video Beam, televisores, plataformas tecnológicas, computadores, celulares, escenarios deportivos pertinentes (canchas con la respectiva dotación deportiva) y atención a los participantes.
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS:</b>	De forma previa al inicio del diplomado, se surtirá el proceso de INSCRIPCIÓN de los participantes. A través del municipio, se realizará una convocatoria para la escogencia de cincuenta (50) formadores deportivos (profesionales o estudiantes en proceso), interesados en adquirir los conocimientos, bajo los criterios que para estos efectos, determine el ente territorial.
<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS POSTERIORES:</b>	CERTIFICACIÓN. Una vez completado el diplomado, se otorgará a los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos necesarios, el respectivo certificado.

#### Obligaciones Generales de la ESAL

El Asociado tendrá como principales obligaciones:

- 1) Suscribir oportunamente el acta de inicio, en caso de ser requerido.
- 2) Prestar oportunamente el servicio contratado dentro del plazo y en las condiciones establecidas.
- 3) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- 4) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo y con el visto bueno del alcalde Municipal, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 5) Conocer en su totalidad el contenido de los estudios previos y demás documentos del proceso.
- 6) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
- 7) Presentar las evidencias de la ejecución contractual por medio del respectivo informe donde se diga del desarrollo del objeto, informe con los documentos soporte que le sean exigidos por el supervisor designado por el Municipio.
- 8) Cumplir de buena fe con el objeto contractual.



- 9) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 10) Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la invitación y la propuesta.
- 11) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- 12) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones pactadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contratista.

#### **Obligaciones Específicas del Contratista**

En el desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del convenio.
3. Disponer de una cuenta bancaria donde se desembolsarán los aportes.
4. Apoyo y Acompañamiento al municipio de Galapa en el desarrollo de acciones pedagógicas, lúdicas y recreativas,
5. Apoyar al municipio de Galapa en Estimulación de las prácticas del deporte, actividades lúdicas y la recreación de los habitantes como mecanismo para un mejor desarrollo motriz y social.
6. Apoyo en la Planeación de las actividades recreativas, deportivas, lúdicas que orienten el aprovechamiento del tiempo libre de toda la comunidad y que se ajusten a sus necesidades y a su entorno.
7. Apoyo en la promoción de actividades deportivas y lúdicas recreativa para niños y jóvenes en el municipio.
8. Apoyar la creación de talleres y charlas que fomente hábitos para una vida saludable en los participantes.
9. Apoyo en la realización de actividades recreativas que promuevan la interacción de los jóvenes en espacios para la sana convivencia.
10. Brindar apoyo con enfoque pedagógico, técnico y logístico al municipio de Galapa en la estrategia para la concientización de las sana convivencia y hábitos saludables buenos diseñados igualmente, para fomentar el uso del uso del tiempo libre con el fin de contribuir al fortalecimiento al mejoramiento de la salud pública.



11. Ejecutar programas especiales para la recreación y el deporte con criterios de inclusión social, articulando interrelación entre comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etnocultural.
12. Apoyo en la Estimulación de la recreación y distracción en la comunidad, mediante eventos deportivos y recreativos.
13. Apoyo en la realización de actividades de sensibilización del aprovechamiento del tiempo libre con el fin de evitar el sedentarismo a los habitantes del municipio de Galapa.
14. El asociado deberá disponer de los recursos humanos, técnicos y logísticos a los que hubiere lugar para la prestación eficiente del servicio contratado.
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución, así como las contenidas en la propuesta (Ver Anexos).

**Experiencia:**

La ESAL proponente deberá acreditar experiencia aportando de hasta dos (02) convenios y/o contratos, cuyo objeto y/o actividades guarden estrecha relación con el objeto del presente proceso. Así mismo, la suma de los contratos o convenios aportados deberá ser por un valor igual y/o superior al valor estimado del presente proceso.

La Alcaldía de Galapa, se reserva el derecho de verificar la información contenida en estos documentos.

La información será suministrada bajo total responsabilidad del Proponente quien asumirá las consecuencias, que se deriven de incluir información inexacta, contradictoria o inconsistente ello sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar.

**Nota 1:** No se aceptarán auto certificaciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de esta numeral copia de los contratos debidamente suscritos.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Cuando el proponente certifique contratos en el cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente.



Como factor diferencial para el presente proceso competitivo, se establece lo siguiente:

Aquellas ESALES cuya representación dentro de la junta directiva se encuentre en más del 50% mujeres, podrán acreditar la experiencia mínima con 1 contrato o convenio, en el cual guarden estrecha relación con el objeto del presente proceso. Así mismo, la suma del contrato o convenio aportado deberá ser por un valor igual y/o superior al valor estimado del presente proceso

## V. ASPECTO REGULATORIO

La Alcaldía Municipal de Galapa, de acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, aplica las siguientes leyes y normas y todas aquellas que tengan relación con la razón de ser de este proceso:

- ✓ La Constitución Política
- ✓ Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- ✓ Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- ✓ Ley 361 de 1997, artículo 24. tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina.
- ✓ Artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica.
- ✓ Ley 489 de 1998. por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (Artículo 96, el cual permite a las Entidades estatales, celebrar Convenios de Asociación con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y las funciones que les asigne a aquellas la ley
- ✓ Decreto 092 de 2017 artículo 5° que señala: la "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir con actividades propias de las Entidades Estatales: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a éstas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción No inferior al 30% del valor total del convenio.



... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

## VI. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En atención a lo definido en el artículo 2.2.1.1.3.1., del decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

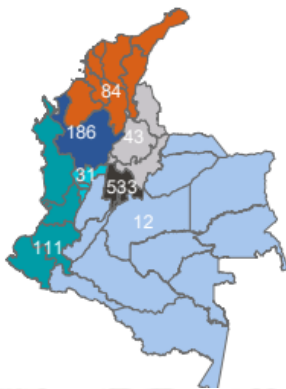
De conformidad a lo anterior y revisada la Guía para Acuerdos Comerciales expedida por Colombia Compra Eficiente encontramos que **EL PRESENTE PROCESO NO ESTÁ SOMETIDO A LOS ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES** por la cuantía del proceso y por ende a la aplicación de los tiempos de publicidad exigidos.

## VII. ANALISIS DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Galapa, reconoce en el rol de la oferta a las distintas organizaciones con personería natural y/o jurídica que tienen como modelo de negocio el suministro de fotocopias e impresiones, que puedan desarrollar a feliz término la razón de ser del presente proceso que consiste en **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE FORMADORES DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.”**

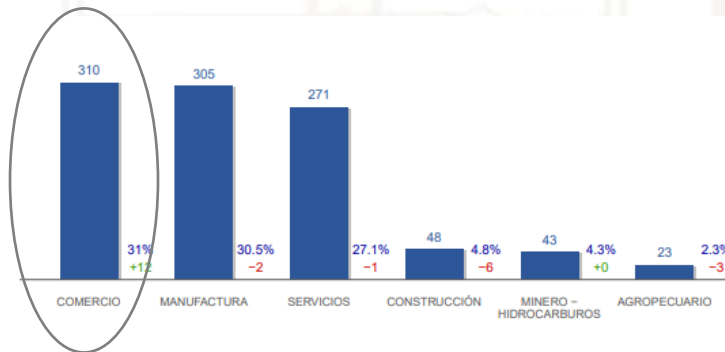
### 1000 empresas más grandes

Distribución de las 1.000 empresas más grandes por región año 2021

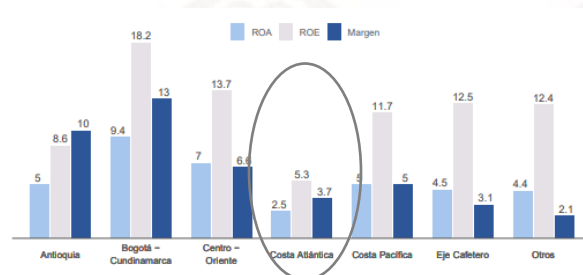


Participación	Empresas	Región	Variación
53,3%	533	Bogotá - Cundinamarca	▲ 5
18,6%	186	Antioquia	▲ 3
11,1%	111	Costa Pacífica	▼ -15
8,4%	84	Costa Atlántica	▲ 2
4,3%	43	Centro - Oriente	▲ 0
3,1%	31	Eje Cafetero	▲ 0
1,2%	12	Otros	▲ 5

Distribución de las 1.000 empresas más grandes por sector año 2021



Rentabilidad por regiones de las 1.000 empresas más grandes



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/MilEmpresas/index.html#/>

Para el estudio de la oferta de los posibles oferentes que pueden estar interesados en presentar su oferta para el actual proceso de Contratación de Mínima Cuantía, se tuvieron en cuenta las anteriores actividades económicas relacionadas con el suministro de implementos deportivos se encuentra dentro de la actividad correspondiente de



este procesos; en el estudio de la oferta realizado por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por Colombia Compra Eficiente se pudo evidenciar que la mayoría de las empresas que se presentan a procesos de contratación en las diferentes entidades con objeto similares, dentro de sus actividades económicas tanto la principal como las secundarias podemos encontrar alguna de las cinco anteriores.

Posibles oferentes: De acuerdo con la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INCENTIVAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GALAPA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE FORMADORES DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS", en lo que se refiere a la oferta se toma como base, sin limitarse a ella, de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) una relación de los posibles oferentes que se pueden presentar a convocatorias de objeto similar a la del presente contrato que han realizado las Entidades Estatales:

- Deportes Colombia
- El mundo deportivo
- Almacén Deportivo Mundial
- Tienda Deportiva La 40
- La Casa del Deporte

#### VIII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en el Municipio de Galapa**

Durante las vigencias anteriores, en desarrollo de los procesos de contratación del Municipio de Galapa- Atlántico, se adelantaron procesos de contratación con el objeto igual o similar al del presente proceso.

<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	PC-002-2023
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL PROGRAMA CULTIVARTE EN EL MUNICIPIO DE GALAPA



ALCALDÍA DE  
**GALAPA**  
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA  
NIT. 890102472-0

Página 37 de 52

SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

<b>Valor del Contrato</b>	181.410.000 COP
<b>Plazo</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
<b>Contratista</b>	FUNDACION CULTIVA EL ARTE Y LA CULTURA

<b>Vigencia</b>	2022
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	PC-008-2022
<b>Objeto</b>	IMPLEMENTAR EL PROYECTO GALAPA ES CULTURA 2022 ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, GESTIÓN CULTURAL, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOCIÓN EFECTIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CONEXAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL
<b>Valor del Contrato</b>	987.000.000 COP
<b>Plazo</b>	HASTAS EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>Contratista</b>	ESCULTURA

<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	MUNICIPIO DE GALAPA
<b>No. De Proceso</b>	PC-009-2023
<b>Objeto</b>	IMPLEMENTAR EL PROYECTO "GALAPA ES CULTURA 2023" ORIENTADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, GESTIÓN CULTURAL, FORMACIÓN ARTÍSTICA Y PROMOCIÓN EFECTIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA CASA DE LA



	CULTURA MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS CONEXAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINCULTURA.
<b>Valor del Contrato</b>	525.000.000 COP
<b>Plazo</b>	4 MESES
<b>Contratista</b>	CORPORACIÓN DE ESTUDIOS CULTURALES PARA LA INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

### Análisis de la demanda en el Municipio de Galapa



## ANÁLISIS DE DEMANDA

**Plataforma:**

SECOPI
SECOPII

**Nombre de Entidad (plataforma)**

\* ingrese el nombre sin tilde

- Seleccionar todo
- ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA
- MUNICIPIO DE GALAPA

**Seleccione el año:**

2017
2018
2019
2020
2021
2022
>

**Seleccione la Fecha**

19/10/2017
19/07/2023



**Valor contratado:**

\$ 1.300.000
\$ 220.000.000



**Modalidad de selección**

Competitiva

Enajenación

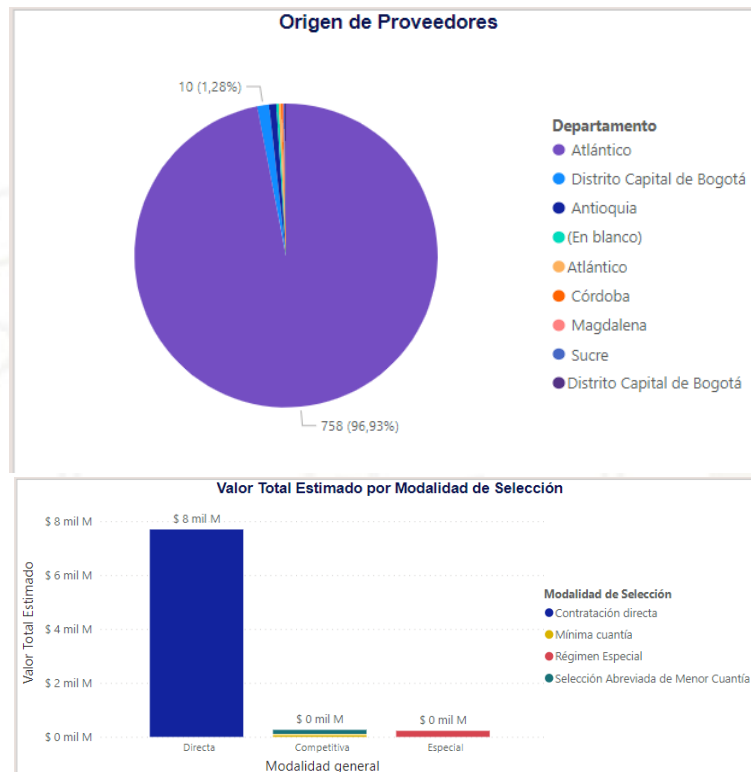
Directa

Especial

**Número de Contratos por Entidad**



Entidad	Número de Contratos
MUNICIPIO DE GALAPA	780
ATLÁNTICO ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALAPA	0



Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

- **Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en diferentes Entidades**

<b>Vigencia</b>	2023
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA
<b>No. De Proceso</b>	IMRD CV 527 2023
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA Y LA LIGA DE CICLISMO DE CUNDINAMARCA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GIRO DE LA LUNA, CICLO PASEO Y FESTIVAL DE PUSH BIKE EN EL MARCO DEL DÍA DE LA BICICLETA 2023" A



	REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 29 DE ABRIL Y 1 DE MAYO DE 2023, EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
<b>Valor del Contrato</b>	211.957.753 COP
<b>Plazo</b>	
<b>Contratista</b>	LIGA DE CICLISMO DE CUNDINAMARCA

<b>Vigencia</b>	2022
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MANAURE
<b>No. De Proceso</b>	PROCESO COMPETITIVO 005 DE 2022
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANO ENTRE LAS PARTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL EN EL MUNICIPIO DE MANAURE
<b>Valor del Contrato</b>	206.000.000 COP
<b>Plazo</b>	141 DIAS
<b>Contratista</b>	FUNDACION ANATAA SUKWWAIPA ANAA (FORMANDO PREGRESO)

<b>Vigencia</b>	2022
<b>Modalidad de selección</b>	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)
<b>Entidad Contratante</b>	IDERBOL
<b>No. De Proceso</b>	RE- PROCESO COMPETITIVO ESAL-IDERBOL -014-2022
<b>Objeto</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS PRIMERAS JORNADAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DENOMINADAS SANTA CRUZ DEL ISLOTE Y MÚCURA SON DEL BOLÍVAR



	PRIMERO A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ORIENTADOS A LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
<b>Valor del Contrato</b>	200.000.000 COP
<b>Plazo</b>	1 (MES)
<b>Contratista</b>	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE

#### **IX. ANALISIS FINANCIERO**

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades sin ánimo de lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Dependiendo de la complejidad del objeto del proceso contractual se deben establecer unos indicadores financieros a fin de comparar objetivamente los competidores dentro del proceso.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil el cálculo de los indicadores de eficiencia.

#### **Indicadores de eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro -ESAL.**

El Municipio de Galapa, para fines de evaluación de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, se permite exigir los indicadores de eficiencia organizacional con fines de evaluar su desempeño administrativo e idoneidad en la administración de los recursos en lo que respecta al manejo de sus gastos de funcionamiento y reconocimiento del sector privado para el desarrollo de sus actividades desde el punto de vista de los aportes de financiación que son



importantes para la sostenibilidad financiera de las ESAL.

La Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

El Municipio de Galapa, dentro del acatamiento de la norma y directriz de Colombia Compra Eficiente acoge el indicador de eficiencia, haciendo la salvedad que se exigirá el indicador de capacidad Liquidez, con la intención de verificar la idoneidad financiera en el logro de excedentes positivos al finalizar el año de gestión.

- **Eficiencia administrativa de la ESAL**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos Vigencia 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL vigencia 2022}} \geq 60\%$$

**Nota:**

1. El indicador deberá ser presentado debidamente certificado por contador público o revisor fiscal, anexando fotocopia de tarjeta profesional, de la Cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
2. Para la verificación del indicador de eficiencia la entidad Sin Ánimo de Lucro se efectuará con la información contenida en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022.

Asimismo, para corroborar la información anterior asociada a la eficiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro se deberán aportar por los oferentes los siguientes documentos:

- ✓ Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, 2021 o 2022.
- ✓ Notas a los Estados Financieros 2020, 2021 o 2022.
- ✓ Rut Actualizado.
- ✓ Cedula y Tarjeta profesional de Contador público o Revisor Fiscal (si aplica)

### Indicadores financieros

#### Liquidez



La liquidez es un indicador a través del cual se determina la capacidad del proponente para cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo. Cuanto mayor sea el indicador, menor posibilidad de incumplimiento en el corto plazo.

Atendiendo a la naturaleza del contrato, es imprescindible contar con un respaldo para afrontar los compromisos y obligaciones a corto plazo con el cual se exige como mínimo una liquidez de MAYOR

O IGUAL:  $\geq 1,2$  Veces

La fórmula para su cálculo es:

$$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El Municipio de Galapa ejecutará el cálculo del indicador de eficiencia, sin embargo, en la toma inteligente de decisiones se evaluará el indicador financiero de liquidez, con la objetividad marcada en determinar debilidades y fortalezas del desempeño organizacional de la ESAL.

## X. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el análisis de los costos del proyecto a contratar por parte del Municipio de Galapa- Atlántico fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta todos aquellos factores que afectan el precio.

En este sentido, se realizaron cotizaciones relacionadas con las actividades a desarrollar teniendo en cuenta la cantidad, las especificaciones técnicas y luego se realizaron las ponderaciones para definir los valores unitarios finales reflejados en el presupuesto.

La Alcaldía del municipio de Galapa, dentro de la sensibilización o estimación del monto del presente proceso instaura la técnica de cotización de mercado con la intención de tener una idea del monto monetario a destinar, quienes respondió la invitación al momento de realizar el estudio de mercado fue la **FUNDACIÓN POR LA EFICIENCIA, LA CALIDAD Y LA INNOVACION NIT 802.018.222 (Anexo Cotización)**

Se elabora el análisis de las cotizaciones enviadas al Municipio de Galapa por parte de la organización antes mencionada reflejando el siguiente resultado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (MESES)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
------	-------------	----------------	----------------	-------------



1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	2	15.000.000	30.000.000
2	ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE PROCESO FORMATIVO EN MODALIDAD DIPLOMADO TENDENCIAS DE LA METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL BALONCESTO Y EL FUTBOL, DIRIGIDO A CINCUENTA (50) FORMADORES DEPORTIVOS, CON UN TOTAL DE DIECISÉIS (16) HORAS EN CUATRO (4) SEMANAS.	1	50.000.000	50.000.000
3	ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, QUE INCLUYE EL ASEGURAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, SU DOTACIÓN Y LOS INSTRUCTORES IDÓNEOS PARA ELLO, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES.	2	20.000.000	40.000.000
4	OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL PROYECTO	2	21.650.000	43.300.000
5	DOTACIÓN DEPORTIVA NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	2	6.000.000	12.000.000
6	DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO	2	12.950.000	25.900.000
7	SOPORTE TECNOLÓGICO Y DE EQUIPOS REQUERIDO PARA EL PROYECTO	2	4.400.000	8.800.000
8	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAS PARA EL PROYECTO	2	5.000.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>135.000.000</b>	<b>220.000.000</b>

## XI. PRESUPUESTO

El valor estimado del convenio a suscribir es la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$220.000.000)**, incluidos impuestos discriminados así:



### Aportes.

**Por el Municipio:** Para el cumplimiento del objeto del convenio, el Municipio aportará la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal certificado No 06230687 de 2023.

**Por la ESAL:** Para el cumplimiento del objeto del convenio, la ESAL aportará en dinero un porcentaje no inferior al diez (10%) por ciento del valor del aporte del municipio es decir la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**.

Los ítems de pagos para el presente proceso de contratación quedan establecidos como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TIEMPO (MESES)	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	2	15.000.000	30.000.000
2	ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE PROCESO FORMATIVO EN MODALIDAD DIPLOMADO TENDENCIAS DE LA METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DEL BALONCESTO Y EL FUTBOL, DIRIGIDO A CINCUENTA (50) FORMADORES DEPORTIVOS, CON UN TOTAL DE DIECISÉIS (16) HORAS EN CUATRO (4) SEMANAS.	1	50.000.000	50.000.000
3	ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN, MONTAJE Y DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS COMPLEMENTARIAS, QUE INCLUYE EL ASEGURAMIENTO DE LOS RESPECTIVOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, SU DOTACIÓN Y LOS INSTRUCTORES IDÓNEOS PARA ELLO, POR UN TÉRMINO DE DOS (2) MESES.	2	20.000.000	40.000.000
4	OPERACIÓN LOGÍSTICA DEL PROYECTO	2	21.650.000	43.300.000
5	DOTACIÓN DEPORTIVA NECESARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	2	6.000.000	12.000.000



6	DOTACIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES DEL PROYECTO	2	12.950.000	25.900.000
7	SOPORTE TECNOLÓGICO Y DE EQUIPOS REQUERIDO PARA EL PROYECTO	2	4.400.000	8.800.000
8	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y PERSONAS PARA EL PROYECTO	2	5.000.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>135.000.000</b>	<b>220.000.000</b>

#### Recursos que respaldan la presente contratación

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado	Fecha certificado	Valor certificado
6230687	01-06-2023	\$ 200.000.000

#### Forma de Pago

El municipio desembolsará los recursos a la ESAL de la siguiente manera:

- Un (1) primer aporte equivalente al cincuenta (25%) por ciento del monto que le corresponda, con la aprobación del cronograma de actividades por parte del supervisor del convenio luego de la suscripción del acta de inicio del convenio o aprobación del inicio a través de la plataforma SECOP II, y cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse a paz y salvo con los aportes a la seguridad social integral y parafiscales y presentación de factura o su respectiva cuenta de cobro.
- el setenta y cinco por ciento (75%) restante, serán desembolsados mediante pagos parciales iguales, mes vencido previo informe de gestión por parte de la ESAL y certificado a satisfacción por parte del supervisor del convenio y certificación de pagos a los aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

#### XII. PLAZO

El término de ejecución del convenio a suscribir es **de dos (2) meses**, o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP



II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

### XIII. GARANTIAS

El contratista que resulte adjudicatario del proceso competitivo deberá acreditar a favor del municipio y de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 las siguientes garantías:

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST- CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje(%)	P l a z o
Cumplimiento		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5%	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más
Calidad del servicio		X		SI	10%	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual		X		SI	200	Por el termino de ejecución del contrato

### XIV. ANALISIS DE RIESGO



En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.4.2 Del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el decreto 1510 de 2013, se establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible en la presente contratación. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1, define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación presenta para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo, con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

**Riesgos previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgos imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

**Tipificación del riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio de la secretaría general, puedan presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del riesgo:** Es el señalamiento que efectúa la entidad contratante, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta a continuación, la cual variará de acuerdo al objeto contractual, la cuantía y la naturaleza de los riesgos:

#### Ver tipificación de riesgos

#### Anexa riesgos previsible

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsible:

- a. Riesgos jurídicos
- b. Riesgos operativos
- c. Riesgos de carácter financiero
- d. Riesgo por variación del mercado cambiario



**Riesgos imprevisibles:** Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

#### **Distribución de riesgos previsibles**

**Riesgos jurídicos:** Surgen como consecuencia de sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal por riesgos no asegurados, o accidentes no cubiertos por seguros o por costos futuros asociados a las tendencias legales. Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

También se incluye en este acápite el riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que modifique las condiciones pactadas en el contrato y afecte las condiciones laborales que el CONTRATISTA proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que LA ENTIDAD no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

**Asignación:** Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluidos dentro del valor de la oferta económica y la norma NO especifique la forma de evitar esta situación. Para la mitigación de éste riesgo se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos de LA ENTIDAD y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

**Riesgos operativos:** Son los que se derivan de las propias carencias del contratista respecto de su organización, personal capacitado, medios logísticos falta de financiación suficiente para afrontar inversiones.

Este riesgo será asumido por el contratista, quien debe prever esta eventual contingencia dentro del valor de la propuesta.

Dentro de éste acápite se encuentra el riesgo de un incremento del valor de los precios de los insumos utilizados en la ejecución del contrato, que afecte directamente el valor del análisis de precios unitarios y por ende el valor del ítem contractual presentado por el contratista en su propuesta, generando desequilibrio económico para cualquiera de las partes por un valor superior al establecido, se soportara dicha variación con todos los documentos necesarios que sean requeridos, analizados previamente por el supervisor, una vez comprobado dicho desequilibrio económico estará a cargo de la Entidad contratante. Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, LA EMPRESA se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico. Para mitigar el riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia del comportamiento del mercado de cada uno de



los ítems contractuales. Para el análisis del valor del desequilibrio económico la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

Otro riesgo operativo se presenta cuando en el desarrollo del contrato, se presenten actividades adicionales necesarias a las estipuladas en el contrato y que comprometan la calidad y el cumplimiento con el mismo, generando la obligatoria realización de estos, trayendo como consecuencia directa el desequilibrio económico para cualquiera de las partes; previa solicitud del contratista, se deberá soportar técnicamente por el supervisor y éste la necesidad de su realización para de esta forma garantizar la culminación del objeto y una vez comprobada dicha necesidad estará a cargo de la Entidad contratante.

Para mitigar el riesgo, se llevará a cabo una permanente vigilancia de las actividades ejecutadas y sin ejecutar que sean necesarias para culminación y cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual.

**Asignación:** Este riesgo corresponde a la Entidad contratante.

**Riesgos de carácter financiero:** Aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, o por circunstancias del mercado bancario o Incrementos normales, usuales o previsibles de los costos, transporte, que pudieran afectar el equilibrio contractual.

**Asignación:** Este riesgo corresponde en su integridad al contratista.

- Riesgos Por Modificación Del Régimen De Impuestos:
- Modificación Del Régimen De Impuestos Aplicables Al Contrato:

**Tipificación:** Cuando en desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.

**Asignación:** Este riesgo corresponde en su integridad al contratista, toda vez que LA ENTIDAD no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, LA EMPRESA, se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo de ejecución del contrato hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el contratista.

**Medidas cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del



valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

➤ **Modificación Del Régimen De Impuestos Aplicables A Terceros:**

**Tipificación:** Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifiquen las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan las ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores. LA EMPRESA no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.

**Medidas cautelares:** Se llevará a cabo una permanente vigilancia los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos DE LA EMPRESA, y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

**Riesgo por variación del mercado cambiario:** Cuando en el desarrollo del contrato, se expidan normas o produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional. LA EMPRESA no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo, ni cualquier otro tipo de riesgo.

Se evidencian como riesgos ciertos para la ejecución contractual, los de:

**Riesgos De Carácter Cambiario:** Derivado de una variación de la tasa de cambio durante el proceso precontractual, entre la oferta y el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación.

**Asignación:** Este riesgo corresponde en su integridad al contratista.

**Riesgos de Carácter Financiero:** Derivado de un eventual, pero posible Cierre o restricción de importaciones, en caso de requerirse la importación para la entrega del bien final.

**Asignación:** Este riesgo lo debe asumir el contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ellos les represente. Los asume 100% el contratista.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, LA ENTIDAD no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.



Estos riesgos serán asumidos por el contratista en la etapa contractual.

**Entrega y estado de los productos:** El contratista responderá por la entrega de los productos relacionados en el lugar, las cantidades establecidas, el beneficiario y por el buen estado y conservación de los mismos. Su incumplimiento obligara a aplicar una multa equivalente al 100% del valor de los bienes afectados.

**Transporte:** El contratista deberá asumir en un 100% el valor del transporte de los productos hasta el domicilio contractual de la Entidad.

**Calidad de los productos:** El contratista asume el riesgo del 100% del valor que resulte de la devolución de productos que se encuentren con mala calidad. Los productos que sean devueltos deberán ser resueltos en el término de un (1) día hábil siguiente a la reclamación.

**Precios:** El contratista asume el 100% del valor en que se incremente la materia prima y los insumos. Se aclara que los precios convenidos contractualmente se entienden fijos y sin reajuste para la vigencia actual y futura.

**Impuestos:** El contratista asume el 100% del valor de los impuestos adicionales que deba cancelar con ocasión de la celebración del contrato.

(Original firmado)

**JOSE NOVOA HERNANDEZ**

Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura

Alcaldía Municipal de Galapa